

Salto, 23 de enero de 2024.-

VISTO: Las actuaciones promovidas en el Expediente No. 2024-3287.

RESULTANDO: I) Que del referido expediente, surge que la Sra. Directora de Hacienda, hará uso de su licencia anual reglamentaria en el período comprendido entre el 2 al 23 de febrero de 2024 inclusive.

II) Que por lo expresado, solicita, que se designe en su lugar, por el período mencionado, con las potestades atribuidas, al Dr. César Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que el mencionado profesional, es la persona idónea para ocupar el cargo mencionado.

II) Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, y a consideración del Intendente, se tramita un importante número de expedientes en la mencionada Dependencia, cuya resolución puede ser adoptada previa delegación.

III) Que la cantidad de trámites a resolver por parte del Intendente, tornan imposible de atender los mismos con la eficacia y celeridad que elementales normas de buena administración y -fundamentalmente-, de respeto por el derecho de los administrados, es exigible a la Intendencia.

IV) Que para el logro de tal fin es imprescindible el descongestionamiento del Despacho siendo esta una condición indispensable para la resolución rápida y eficiente de los expedientes.

V) Que las resoluciones a adoptar por el jerarca de la Dirección de Hacienda, pueden ser objeto de recursos

administrativos, los cuales legalmente pueden ser resueltos por el mismo. Sin perjuicio de ello, y a los efectos de que los recursos que se interpongan tengan una efectiva instancia revisiva, la resolución de los mismos queda reservada para el Sr. Intendente.

VI) Que atento a lo establecido en la Orden Interna No. 35/19, no corresponde percibir diferencia de sueldo.

ATENCIÓN: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **Sr. INTENDENTE DEL SALTO,**

RESUELVE:

1º) Encargar la Dirección de Hacienda, a partir del día 02 de febrero de 2024 y hasta que la actual titular, Cra. Ana Verme, se reintegre a sus tareas, al Dr. Cesar Sánchez Sena (No. 2101).

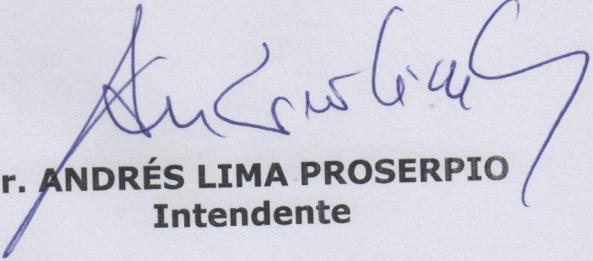
2º) La presente designación no implica diferencia en su retribución de sueldo ni modificación de escalafón.

3º) Delegar a partir del día 02 de febrero de 2023, y por el período mencionado en el numeral 1º de la presente, en el Dr César Sánchez, (No. 2101), la firma de las resoluciones de los expedientes que se tramitan en dicha Dependencia.

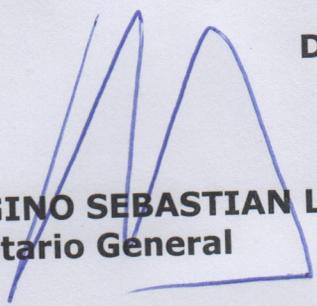
4º) Las resoluciones de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos dictados, serán adoptadas por el Intendente.

5º) Revocar a partir del 2 de febrero de 2024, el numeral 1 de la Resolución No. 341/21.

6º) Insértese en el Libro de Resoluciones; comuníquese; tomen nota todas las dependencias. Agréguese copia de la presente resolución y de su diligenciamiento en el Expediente mencionado en el Visto. Publíquese en la página web de la Intendencia. Cumplido archívese.



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente



Prof. REGINO SEBASTIAN LOPEZ
Secretario General